

Nº	JEE	DISTRITO SEDE	TITULARES	SUPLENTE
29	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	PRESIDENTE EDWARD SANCHEZ BRAVO	PRESIDENTE PERCY RONALD CARDENAS CASTILLO
			SEGUNDO MIEMBRO: PABLO AREVALO FLORES	SEGUNDO MIEMBRO: OMAR ALEXANDER MORI CHAMBI
			TERCER MIEMBRO: JESSICA DEL AGUILA VASQUEZ	TERCER MIEMBRO: ROSALINA TANANTA OCMIN DE ORMEÑO
30	PIURA 2	CASTILLA	PRESIDENTE CECILIA IZAGA RODRIGUEZ	PRESIDENTE JESUS ALBERTO LIP LICHAM
			SEGUNDO MIEMBRO: JUAN FERNANDO PAREDES PORTOCARRERO	SEGUNDO MIEMBRO: RAMIRO ANTONIO CALLE CALLE
			TERCER MIEMBRO: ARLENE ANGELICA LA TORRE NEIRA DE COLUMBUS	TERCER MIEMBRO: MIRIAM DEL SOCORRO MECA RIVAS
31	SULLANA	SULLANA	PRESIDENTE PEDRO GERMAN LIZANA BOBADILLA	PRESIDENTE LUCIANO CASTILLO GUTIERREZ
			SEGUNDO MIEMBRO: ELENA CAROLINA DELGADO MANRIQUE	SEGUNDO MIEMBRO: OSCAR CURI CARRASCO
			TERCER MIEMBRO: MARTHA ISABEL PARRA VEINTIMILLA	TERCER MIEMBRO: NANCY ZAPATA ALBURQUEQUE
32	SAN ROMAN	JULIACA	PRESIDENTE JOVITO SALAZAR ORE	PRESIDENTE HERNAN LAYME YEPEZ
			SEGUNDO MIEMBRO: MAXIMO CHALLCO HUANCA	SEGUNDO MIEMBRO: KATTIA ALVAREZ AVALOS
			TERCER MIEMBRO: JOVER MAMANI SANCHEZ	TERCER MIEMBRO: LUIS WILSON MAMANI CARI

**Artículo Tercero.-** PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Poder Judicial, del Ministerio Público, de las Cortes Superiores de Justicia, de las Juntas de Fисcales Superiores, así como del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para los fines que se estime pertinentes.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

SANJINEZ SALAZAR

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso  
Secretaría General

1901867-1

## SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

### Autorizan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas

#### RESOLUCIÓN SBS N° 1710-2020

Lima, 24 de junio de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

VISTA:

La solicitud presentada por la señora Nancy Paola Alvarado Harman para que se autorice su inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas: Sección III De los Corredores de Seguros: A. Personas Naturales punto 2.- Corredores de Seguros de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas aprobado por Resolución S.B.S. N° 808-2019 (en adelante, el Reglamento), se establecieron los requisitos formales para la inscripción de los Corredores de Seguros, en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas;

Que, la Secretaría Técnica mediante Acta de Evaluación de fecha 22 de junio de 2020, ha considerado pertinente aceptar la inscripción de la señora Nancy Paola Alvarado Harman, postulante a Corredor de Seguros de Personas, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Proceso de Evaluación de los Postulantes al Registro, aprobado mediante Resolución S.B.S. N° 3814-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, concluyéndose el proceso de evaluación;

Que, la solicitante ha cumplido con los requisitos formales y procedimientos establecidos en el Reglamento y en el citado Reglamento del Proceso de Evaluación de los Postulantes al Registro;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26702 y sus modificatorias – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de esta Superintendencia aprobado por Resolución S.B.S. N° 1678-2018.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la inscripción de la señora Nancy Paola Alvarado Harman, con matrícula número N-4988, en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, Sección III De los Corredores de Seguros: A. Personas Naturales punto 2.- Corredores de Seguros de Personas; y, a cargo de esta Superintendencia.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MELGAR ROMARIONI  
Secretario General

1901315-1